



VISTO el Expediente N° 827-0828/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de gastos por la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en diversas ferias realizadas en el exterior del país.

Que en esta oportunidad la Editorial ha sido invitada a "26° Feria Internacional del Libro en Guadalajara – México", la cual tendrá lugar entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre de 2012.

Que la Directora General de la Editorial, Anna Mónica Aguilar, participará en dicho evento en representación de esta Casa de Estudios.

Que asimismo, la Editorial estará presente en el evento a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar el gasto emergente del alojamiento de la Sra. Aguilar en Guadalajara, México, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.945,00), de acuerdo a la factura B N° 0002-00000124 de fs. 98.

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto que se pretende ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

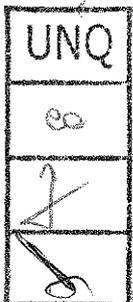
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes al gasto en concepto de hospedaje de la Sra. Anna Mónica Aguilar, en la ciudad de Guadalajara, México, a favor de la firma QUIAN TOURS de Patricio Marcelo Quian, por la

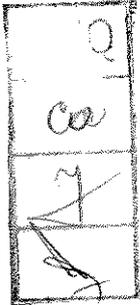


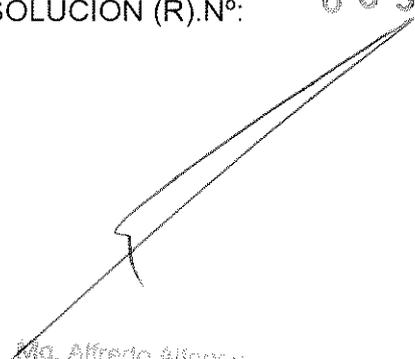
suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.945,00), de acuerdo a la factura B N° 0002-00000124 de fs. 98.

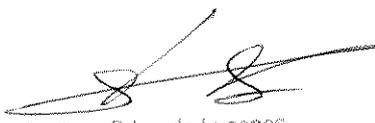
ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R).N°: 00988




Dg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes